



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Jr. Callao N° 245 – La Merced

Teléf.: 531143 – 531144

ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2016/MPCH

La Merced, 17 de octubre de 2016.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

Visto, el Acuerdo de Concejo N° 174-2016/MPCH/CM, de fecha 13 de octubre del 2016, mediante el cual el Pleno del Concejo Municipal aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Artículo 5°, de la Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH, estableciendo el nuevo formato para la solicitud – Declaración Jurada en el inicio del procedimiento de licencia municipal de apertura y otros procedimientos relacionados al funcionamiento de establecimientos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28706 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas.

Que, el artículo 195° de la norma constitucional, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con la políticas y planes nacionales de desarrollo.

Que, el Concejo Municipal cumple con su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el artículo 200°, numeral 4 de la Constitución, tiene rango de Ley.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a las municipales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo a normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación y en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, el otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales, profesionales y/o servicios.

Que, conforme se tiene en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se estableció el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por las municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2008 de fecha 09 de abril de 2008, se aprobó la Ordenanza Municipal para la Adecuación a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 28976, en cuyo artículo quinto se aprobó el nuevo formato para la solicitud – Declaración Jurada, el cual será utilizado por los administrados para dar inicio al procedimiento de Licencia Municipal de Apertura y otros procedimientos relacionados al funcionamiento de establecimientos, dicho formato conforma el Anexo 3 de la Ordenanza.

Que, mediante Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, publicado con fecha 12 de julio de 2014, se modificó los artículos 2, 7 y 9 y la quinta disposición final, transitoria y complementaria de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, normas entre las que se modificó los requisitos para solicitar licencia de funcionamiento. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones ITSE (requisito para la obtención de licencia de funcionamiento).



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Jr. Callao N° 245 – La Merced

Teléf.: 531143 – 531144

Que, la Municipalidad tiene como propósito institucional actualizar, armonizar y simplificar, periódicamente, el marco normativo para la obtención de la licencia de funcionamiento con el objetivo de promover el desarrollo económico y el crecimiento comercial ordenado del distrito y en mérito a la revisión de los procedimientos tramitados ante la Municipalidad y con la finalidad de cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, en la Ley N° 30230 y en el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, resulta pertinente modificar el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH, estableciendo el nuevo formato para la solicitud – Declaración Jurada (Anexo 3) el cual será utilizado por los administrados para dar inicio al procedimiento de Licencia Municipal de Apertura y otros procedimientos relacionados al funcionamiento de establecimientos.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 174-2016, de fecha 13 de octubre de 2016; el Concejo Municipal de la Provincial de Chanchamayo, acordó aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el artículo 5° la ordenanza municipal n° 014-2008-mpch, respecto al anexo 3: formato para la solicitud – declaración jurada en el procedimiento de licencia municipal de apertura y otros procedimientos relacionados al funcionamiento de establecimientos

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de aprobación del acta aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2008-MPCH, RESPECTO AL FORMATO PARA LA SOLICITUD – DECLARACIÓN JURADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH, respecto al Formato para la Solicitud – Declaración Jurada en el Procedimiento de Licencia Municipal de Apertura y otros procedimientos relacionados al Funcionamiento de Establecimientos (Anexo 3), el mismo que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la provincia de Chanchamayo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS RUBEN VILLA MOREL

Alcalde (e)



N° Recibo de Pago:

I. PROCEDIMIENTO SOLICITADO (Marcar con una "X")

A. Licencia de Funcionamiento: establecimientos hasta 100 m2 con ITSE Básica Ex Post.	<input type="checkbox"/>
B. Licencia de Funcionamiento: establecimientos de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE Básica Ex Ante	<input type="checkbox"/>
C. Licencia de Funcionamiento: establecimientos de más de 500 m2 que requieren de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria	<input type="checkbox"/>
D. Licencia de Funcionamiento Corporativa: Mercado de Abastos, Galerías comerciales y Centros Comerciales	<input type="checkbox"/>
E. Licencia de Funcionamiento - Cesionarios: Con un area de hasta 100 m2 con ITSE Basica Ex Post	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> En forma conjunta con anuncio publicitario simple (Adosado a fachada) y/o toldo.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> En forma conjunta con anuncio publicitario (Luminoso o Iluminado) y/o toldo.	<input type="checkbox"/>

II. DATOS DEL SOLICITANTE

1. Apellidos y Nombres o Razón Social			
2. Nro. de DNI o C.E.	3. Correo electrónico/ e-mail	4. Nro. Teléfono	5. RUC
6. Av./Jr./Ca./Pje. (Domicilio Fiscal)			7. Nro. Int. Mz. Lt.
8. Urb., AA.HH, otros	9. Distrito	10. Provincia	11. Departamento

III. REPRESENTANTE LEGAL (completar sólo en el caso de personas jurídicas que son representadas por un tercero)

12. Apellidos y Nombres	13. Nro. de DNI o C.E.	14. Nro. Partida P.(SUNARP)	15. Nro. Teléfono
-------------------------	------------------------	-----------------------------	-------------------

IV. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

16. Nombre Comercial			
17. Giro o Actividad			
18. Av./Jr./Ca./Pje.		19. Nro. Int. Mz. Lt.	20. Urb., AA.HH, otros
Comercio	Industria	Servicio	
21. Sector económico		22. Área de loca	23. N° de Estacionamientos

V. OTROS DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

24 Croquis de ubicación			25 Manipulación y/o uso de materiales combustibles y/o tóxicos y/o inflamables		si	no
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	26 Material de construcción predominante		Noble	Rústico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Firma del solicitante, representante legal o apoderado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	DNI/C.E.			

Todo pago como consecuencia de alguno de los procedimientos de esta solicitud, se realizará en la Caja de la Municipalidad (Incluidos los que corresponden al Levantamiento de Observaciones por Insp. Téc.de Seg.en Defensa Civil - Basica)

27 DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Los datos consignados anteriormente expresan la verdad y que la documentación presentada es veraz.
- Tengo conocimiento que la presente declaración y la documentación presentada está sujeta a verificación posterior. En caso de haber proporcionado información, documentación y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, REVOCÁNDOSE AUTOMÁTICAMENTE las autorizaciones que se me otorguen como consecuencia de esta solicitud.
- Tengo conocimiento que posteriormente al otorgamiento de la Autorización Municipal de Funcionamiento, el establecimiento pasará por una ITSE en la Oficina de Defensa Civil (Establecimiento con área de hasta 100 m2)
- Tengo conocimiento que la Autorización Municipal de Funcionamiento está condicionada al cumplimiento de la ITSE del establecimiento, las cuales serán verificadas por la Oficina de Defensa Civil (Establecimiento con área mayor a 100 m2, hasta 500 m2)
- Brindaré las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control a las autoridades municipales competentes

VI. LIQUIDACIÓN DE PAGO DE DERECHOS

S/.

[Empty box for payment amount]

.....
V°B° de Comercialización y Licencias

INFORMACION PARA SER COMPLETADA POR LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

29 VII. ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USO

De acuerdo al Plano de Zonificación del Distrito de Chanchamayo e INDICE DE USOS PARA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS, conforme a legislación municipal vigente, al establecimiento ubicado en:

.....

Le corresponde ZONIFICACION:.....y USO:..... GIRO:.....

Por tanto el giro o actividad solicitada es: COMPATIBLE
NO COMPATIBLE

30 VIII. DECLARACION JURADA DE ANUNCIO PUBLICITARIO

Declaro bajo juramento que mi establecimiento contará con un anuncio adosado a fachada, con las siguientes características:

- 1. Su área no excede el 20% de la fachada
- 2. Su leyenda tiene un máximo de tres lineas de texto.

Colores:

Material:

Leyenda:

[Large empty box for sign legend]

Medidas m X m = m
Largo Ancho Área

.....
Firma del solicitante, representante legal o apoderado
DNI/ C.E.

Para Toldo:

Declaro bajo juramento que mi establecimiento contará con un toldo de las siguientes características

- 1. su proyección sobre la vereda no excede los 50 cm.
- 2. El largo del toldo no excede el frontis del establecimiento.
- 3. Su estructura es sólida y no representa ningún peligro para los transeuntes

Colores:

Material:

.....

Medidas m m m
Largo Ancho Alto

(*) Desde el borde exterior del toldo, hasta el piso

.....
Firma del solicitante, representante legal o apoderado
DNI/ C.E.